



NACIONAL



**DISPOSICION 147/2020**  
**HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS**

Contratación por Emergencia COVID-19 2/2020.  
Del: 06/04/2020; Boletín Oficial 28/05/2020.

VISTO el EX-2020-19226625 -APN-DC#HP del Registro del HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de referencia tramita la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 2/2020 que tiene por objeto la adjudicación de MATERIALES DE CONSTRUCCION.

Que el procedimiento se realiza a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO mediante informe identificado como IF-2020-19222308 -APN--DAGYF#HP, incorporada en orden N° 2 a los presentes actuados.

Que en lo referente a la justificación respecto al encuadre de CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 es conforme a lo establecido en los Decretos de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE; de fecha 12 de marzo de 2020 y DECNU-2020-287-APN-PTE; de fecha 17 de marzo de 2020; la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APN-JGM, de fecha 18 de marzo de 2020; y la Disposición DI-2020-48-APN-ONC#JGM.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones a proveedores del ramo que trata, según lo estipulado en la normativa de Compras y Contrataciones vigente, antes mencionadas en particular a las firmas: MAURO ALBERTO SILVA; JUAN CARLOS PARCHUC Y HUGO SANZ (KLISMOS).

Que con fecha 30/03/2020 a las 12:00 Hs se celebró el Acto de Apertura de Ofertas, habiéndose recibido la propuesta de la HUGO SANZ (KLISMOS).

Que en virtud de la documentación recibida, esta UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS estimó pertinente declarar formalmente admisible la oferta presentada por la firma HUGO SANZ (KLISMOS).

Que en Orden N° 13 obra providencia elaborada por la Dirección Gral. De Infraestructura y Equipamiento, mediante la cual tomó intervención de su competencia sin manifestar oposición alguna a la prosecución del trámite.

Que el presente informe de recomendación se realiza en el marco de lo establecido en la Disposición N° DI2020-48-APN-ONC#JGM, la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APN-JGM, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE y la DI-2020-1-APN-DGAYF#HP.

Que por todo lo obrado y expuesto en el expediente electrónico, es que el titular de la UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS de este HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS ha emitido opinión sobre la conveniencia de pre adjudicar la CONTRATACION POR EMERGENCIA COVID-19 N°2/2020, correspondiente a MATERIALES DE CONSTRUCCION, a la firma HUGO SANZ (KLISMOS) en los renglones N° 1 al 91, por la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 20/100 (\$ 5.176.646,20), por su oferta formal y técnicamente admisible.

Que corresponde aprobar y adjudicar la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N°2/2020, conforme con lo pre adjudicado por la UNIDAD OPERATIVA DE

COMPRAS de este HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS según el considerando precedentemente citado y de acuerdo con lo establecido en los Decretos de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE; de fecha 12 de marzo de 2020 y DECNU-2020-287-APN-PTE; de fecha 17 de marzo de 2020; la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APN-JGM, de fecha 18 de marzo de 2020; y la Disposición DI-2020-48-APN-ONC#JGM Y Disposición DI-2020-1-APN-DGAYF#HP.

Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y JUDICIALES de este HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 1096/15, y el Decreto N°20/2020.

Por ello,

El Interventor del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas dispone:

Artículo 1°. - Apruébese la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 2/2020 que tiene por objeto la adjudicación de MATERIALES DE CONSTRUCCION de este HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS, conforme con lo establecido en los Decretos de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE; de fecha 12 de marzo de 2020 y DECNU-2020-287-APN-PTE; de fecha 17 de marzo de 2020; la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APN-JGM, de fecha 18 de marzo de 2020; y la Disposición DI-2020-48-APN-ONC#JGM.

Art. 2°.- Adjudicase a la firma HUGO SANZ (KLISMOS) los renglones 1 al 91, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 20/100 (\$ 5.176.646,20), por ser su oferta formal y técnicamente admisible, ajustarse a lo solicitado y ser sus precios acorde con los valores de mercado.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo 2° de la presente Disposición se imputará con cargo para el ejercicio presupuestario y a las partidas que correspondan.

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Alberto Maceira

